



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital
Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Presupuestos
y Fondos Europeos



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Metodología de cuantificación de los objetivos secundarios del FSE+ del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021- 2027

ÍNDICE

1. Introducción	4
1.1 Lógica de la intervención y estructura general del Programa.	4
1.2 Desglose indicativo de la ayuda de la UE por Medida.	5
2. Metodología general para la cuantificación de los objetivos secundarios del FSE+.	9
3. Cuantificación de los objetivos secundarios por Objetivo Especifico	10
3.1 Prioridad 1: Empleo	10
3.1.1 OE A) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social”	10
3.1.2 OE C) “Promover una participación equilibrada de género en el mercado laboral, unas condiciones de trabajo iguales y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a servicios de guardería asequibles y de atención a personas dependientes”	23
3.2 Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza	25
3.2.1 OE H) “Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos”	25
3.2.2 OE I) “Promover la integración socioeconómica efectiva de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes”	29
3.2.3 OE J) “Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos”	31
3.2.4 OE K) “Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración”	33
3.2.5 OE L) “Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil”	38
3.3 Prioridad 3: Educación y formación	40
3.3.1 OE E) “Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación	

	del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje”	40
3.3.2	OE F) “Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad”	43
3.4	Prioridad 5: Empleo Juvenil	49
3.4.1	OE A) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social”	49
3.5	Prioridad 6: Acciones sociales innovadoras.....	53
3.5.1	OE H) “Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos”	53
3.5.2	OE K) “Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración”	56
3.5.3	OE L) “Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil”	60
3.6	Prioridad 7: Garantía infantil	63
3.6.1	OE K) “Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración”	63

1. Introducción

Este documento presenta la metodología empleada para la cuantificación de los objetivos secundarios del FSE + de los diferentes objetivos específicos del Programa FSE + de la Región de Murcia 2021-2027.

Esta cuantificación de la contribución a los objetivos específicos del FSE + se ha efectuado teniendo en consideración la naturaleza y la tipología de acciones afines previstas en cada uno de los objetivos específicos, así como las expectativas de ejecución de las diferentes acciones.

En este sentido, deben tenerse en consideración dos factores importantes.

- Por un lado, el Programa dispone una orientación general a apoyar la inclusión social, con lo que el objetivo secundario más relevante es el 05. No discriminación.
- Por otro lado, las acciones incluidas son tanto de carácter continuista, así como novedosas, por lo que las contribuciones a los objetivos secundarios se basan tanto en los resultados obtenidos en actuaciones similares durante el anterior periodo de programación, así como en las expectativas de los diferentes órganos gestores.

1.1 Lógica de la intervención y estructura general del Programa.

Para la elaboración del Programa FSE+ de la Región de Murcia 2021-2027 se han tenido en cuenta las necesidades y retos a nivel regional identificados en el diagnóstico territorial elaborado para la identificación de las prioridades de intervención del programa.

Para la elaboración de la estrategia se ha tenido en consideración las recomendaciones específicas por país 2019 y 2020 elaboradas por la Comisión Europea, los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y las tres dimensiones: económica, social y ambiental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como otros documentos estratégicos nacionales y regionales como la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, la Estrategia de Reactivación para el Empleo de Calidad de la Región de Murcia 2024, entre otros.

Para la definición de esta estrategia se ha contado con la participación de autoridades públicas murcianas y los agentes económicos y sociales más representativos en cumplimiento del Principio de Asociación y Gobernanza en varios niveles establecido en el RDC.

El Programa se articula en **seis prioridades de inversión** y en **nueve objetivos específicos**.

1.2 Desglose indicativo de la ayuda de la UE por Medida

Prioridad	OE	Medida	Ayuda FSE+	Coste total	% de la Prioridad según coste total	%del Programa según coste total
TOTAL Prioridad 1 "Empleo"			52.944.000,00 €	88.240.000,00 €		34,83%
1	A	Orientación profesional	12.700.000,00 €	21.166.666,67 €	23,99%	8,36%
1	A	Incentivos a la contratación indefinida	6.000.000,00 €	10.000.000,00 €	11,33%	3,95%
1	A	Apoyo inicial y a la consolidación del autoempleo y la creación de empresas: formación, orientación, información	300.000,00 €	500.000,00 €	0,57%	0,20%
1	A	Itinerarios de inserción sociolaboral	600.000,00 €	1.000.000,00 €	1,13%	0,39%
1	A	Planes de empleo público (entes locales/ONGs)	4.800.000,00 €	8.000.000,00 €	9,07%	3,16%
1	A	Formación para el empleo - personas desempleadas	900.000,00 €	1.500.000,00 €	1,70%	0,59%
1	A	Incentivos a la contratación estable de personal investigador, tecnólogo y de apoyo a la investigación	2.700.000,00 €	4.500.000,00 €	5,10%	1,78%
1	A	Formación en alternancia con el empleo	17.250.000,00 €	28.750.000,00 €	32,58%	11,35%
1	A	Economía social - Incentivos al empleo estable	5.894.000,00 €	9.823.333,33 €	11,13%	3,88%
TOTAL Objetivo Específico A			51.144.000,00 €	85.240.000,00 €		33,65%
1	C	Servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar	1.800.000,00 €	3.000.000,00 €	3,40%	1,18%
TOTAL Objetivo Específico C			1.800.000,00 €	3.000.000,00 €		1,18%

Prioridad	OE	Medida	Ayuda FSE+	Coste total	% de la Prioridad según coste total	% del Programa según coste total
TOTAL Prioridad 2 "Inclusión Social y lucha contra la pobreza"			29.195.457,69 €	48.659.096,15 €		19,21%
2	H	Itinerarios de inserción sociolaboral para personas en riesgo de exclusión social	12.600.000,00 €	21.000.000,00 €	43,16%	8,29%
2	H	Empleo protegido: inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión - Centros de inserción sociolaboral	1.200.000,00 €	2.000.000,00 €	4,11%	0,79%
2	H	Medidas de integración social para personas con discapacidad o enfermedad mental	3.600.000,00 €	6.000.000,00 €	12,33%	2,37%
TOTAL Objetivo Específico H			17.400.000,00 €	29.000.000,00 €		11,45%
2	I	Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de migrantes	1.600.000,00 €	2.666.666,67 €	5,48%	1,05%
TOTAL Objetivo Específico I			1.600.000,00 €	2.666.666,67 €		1,05%
2	J	Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población gitana	2.370.000,00 €	3.950.000,00 €	8,12%	1,56%
TOTAL Objetivo Específico J			2.370.000,00 €	3.950.000,00 €		1,56%
2	K	Medidas de mejora y modernización del sistema de protección social, incluyendo servicios sociales	150.000,00 €	250.000,00 €	0,51%	0,10%
2	K	Apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y en la vida independiente	6.090.000,00 €	10.150.000,00 €	20,86%	4,01%
2	K	Formación para favorecer la accesibilidad de personas con discapacidad	368.457,69 €	614.096,15 €	1,26%	0,24%
TOTAL Objetivo Específico K			6.608.457,69 €	11.014.096,15 €		4,35%
2	L	Medidas de integración social para jóvenes en situación de vulnerabilidad	1.217.000,00 €	2.028.333,33 €	4,17%	0,80%
TOTAL Objetivo Específico L			1.217.000,00 €	2.028.333,33 €		0,80%

Prioridad	OE	Medida	Ayuda FSE+	Coste total	% de la Prioridad según coste total	%del Programa según coste total
TOTAL Prioridad 3 "Educación y formación"			18.604.000,00 €	31.006.666,66 €		12,24%
3	E	Formación de profesorado	630.000,00 €	1.050.000,00 €	3,39%	0,41%
3	E	Programa de mejora de competencias del alumnado de centros educativos	3.471.600,00 €	5.786.000,00 €	18,66%	2,28%
TOTAL Objetivo Específico E			4.101.600,00 €	6.836.000,00 €		2,70%
3	F	Programas de refuerzo para evitar el abandono escolar temprano	4.850.000,00 €	8.083.333,33 €	26,07%	3,19%
3	F	Reinserción en el sistema educativo - programas de segunda oportunidad	2.138.400,00 €	3.564.000,00 €	11,49%	1,41%
3	F	Programas de orientación y apoyo al alumnado y las familias en la lucha contra abandono escolar	1.284.000,00 €	2.140.000,00 €	6,90%	0,84%
3	F	Refuerzo educativo para niños y niñas con necesidades especiales	6.230.000,00 €	10.383.333,33 €	33,49%	4,10%
TOTAL Objetivo Específico F			14.502.400,00 €	24.170.666,66 €		9,54%
TOTAL Prioridad 5 "Empleo Juvenil"			35.200.000,00 €	60.000.000,00 €		23,69%
5	A	Orientación profesional	1.800.000,00 €	3.000.000,00 €	5,00%	1,18%
5	A	Itinerarios de inserción sociolaboral	5.400.000,00 €	9.000.000,00 €	15,00%	3,55%
5	A	Formación en alternancia con el empleo	28.000.000,00 €	48.000.000,00 €	80,00%	18,95%
TOTAL Objetivo Específico A			35.200.000,00 €	60.000.000,00 €		23,69%
TOTAL Prioridad 6 "Acciones sociales innovadoras"			15.785.000,00 €	16.615.789,47 €		6,56%
6	H	Recursos de carácter social para mujeres víctimas de violencia con trastorno mental	1.260.000,00 €	1.326.315,79 €	7,98%	0,52%
6	H	Activación de jóvenes desfavorecidos para el empleo mediante la aplicación de la Iniciativa ALMA	1.425.000,00 €	1.500.000,00 €	9,03%	0,59%
TOTAL Objetivo Específico H			2.685.000,00 €	2.826.315,79 €		1,12%

Prioridad	OE	Medida	Ayuda FSE+	Coste total	% de la Prioridad según coste total	%del Programa según coste total
6	K	Proyecto "PERSONAS". Metodologías participativas para lograr la empleabilidad de personas vulnerables	500.000,00 €	526.315,79 €	3,17%	0,21%
6	K	Apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y en la vida independiente. Programa EUROVIDA, Salud Mental	9.000.000,00 €	9.473.684,21 €	57,02%	3,74%
TOTAL Objetivo Específico K			9.500.000,00 €	10.000.000,00 €		3,95%
6	L	Participación comunitaria para la inclusión social	3.000.000,00 €	3.157.894,74 €	19,01%	1,25%
6	L	Acompañamiento social al realojo de personas sin hogar	600.000,00 €	631.578,95 €	3,80%	0,25%
TOTAL Objetivo Específico L			3.600.000,00 €	3.789.473,68 €		1,50%
TOTAL Prioridad 7 "Garantía Infantil"			5.280.000,00 €	8.800.000,00 €		3,47%
7	K	Acceso a servicios sociales e inclusión para familias y niños en situación de vulnerabilidad	5.280.000,00 €	8.800.000,00 €	100,00%	3,47%
TOTAL Objetivo Específico K			5.280.000,00 €	8.800.000,00 €		3,47%
TOTAL PROGRAMA			157.008.457,69 €	253.321.552,29 €		

2. Metodología general para la cuantificación de los objetivos secundarios del FSE+

Para cuantificar la contribución a nivel de objetivo específico a los objetivos secundarios de FSE+ se ha establecido la contribución de cada una de las acciones afines a estos objetivos secundarios para posteriormente proceder a agregarlo a nivel de objetivo específico.

Para estimar esta contribución se ha tenido en consideración que estos objetivos secundarios no son excluyentes, con lo que existe la posibilidad de que la contribución a los objetivos secundarios sea superior al importe asignado al objetivo específico.

En primer lugar, debe tenerse en consideración que la totalidad de las acciones afines se enmarcan en el objetivo secundario 10. Respuesta a los desafíos definidos en el semestre europeo, dado que todas las acciones programadas se enmarcan en las recomendaciones específicas de país de 2019 y 2020.

Además, la contribución de cada acción afín a los objetivos secundarios de FSE + se ha asignado teniendo en consideración la naturaleza de estas acciones y, en particular, los objetivos que se pretenden alcanzar con su desarrollo.

En este sentido, las acciones afines de las acciones de las Prioridades 2. Inclusión Social, 5. Empleo Juvenil y 6. Acciones innovadoras contribuyen en su totalidad al objetivo secundario 05. No discriminación. Además, en el caso de las acciones de la Prioridad 7. Garantía Infantil contribuye en su totalidad al objetivo secundario 06. Lucha contra la pobreza infantil.

Finalmente, para determinar la contribución a otros objetivos secundarios, especialmente los objetivos secundarios 01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica y 02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales se ha recurrido a las expectativas de ejecución de los órganos gestores en aquellas acciones que pueden contribuir a estos objetivos.

Una vez estimadas las contribuciones a nivel de acción se ha procedido a su agregación a nivel de objetivo específico que es la información que se incorpora en el Programa.

3. Cuantificación de los objetivos secundarios por Objetivo Especifico

En este capítulo se presenta para cada prioridad y objetivo específico, la contribución de las acciones afines propuestas a los objetivos específicos. En primer lugar, se presenta la contribución a los objetivos específicos de cada acción para finalmente presentar el cuadro resumen de la contribución a nivel de objetivo específico.

3.1 Prioridad 1: Empleo

3.1.1 OE A) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social”

3.1.1.1 Medida 1.A.1: Orientación profesional

En esta medida se enmarcan dos actuaciones:

1. Por un lado, se presenta una actuación cuya finalidad es la realización de acciones de orientación profesional dirigidas a la mejora de las posibilidades de ocupación de las personas demandantes de empleo que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
2. Y, por otro lado, a través de la segunda actuación prevista se prestarán servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral para la activación para el empleo de las personas jóvenes, en los Centros Locales de Empleo Juvenil.

Esta medida responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes (considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

Por último, se considera que la presente medida no procede a la contribución al resto de objetivos secundarios.

Tabla 1. Contribución de la Orientación Laboral a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	12.700.000
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	12.700.000

3.1.1.2 Medida 1.A.2: Incentivos a la contratación indefinida

Esta medida prevé fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas, como jóvenes, parados de larga duración y colectivos desfavorecidos, así como la conversión de los contratos formativos en indefinidos por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Lo que se persigue es que se cree empleo de calidad y de carácter estable mediante incentivos económicos a las empresas cuyos centros de trabajo estén ubicados en la Región de Murcia.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, puesto que contribuye al fomento de la contratación indefinida, lo cual se encuentra en línea con lo establecido en los considerandos 11 y 13 de las REP 2019.

Por último, se considera que la presente medida no procede a la contribución al resto de objetivos secundarios.

Tabla 2. Contribución de Incentivos a la contratación indefinida a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	6.000.000
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	6.000.000

3.1.1.3 Medida 1.A.3: Apoyo inicial y a la consolidación del autoempleo y la creación de empresas: formación, orientación, información

La actuación esta dirigida a impulsar el inicio de proyectos de emprendimiento relacionados con sectores estratégicos o innovadores, a través de ayudas para el establecimiento de personas en desempleo como autónomo.

Esta medida responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes (considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

El Gobierno Regional determinará aquellos sectores considerados como estratégicos en los que se han de enmarcar los proyectos, siendo siempre dentro de la transformación digital, al empleo verde, el sector turístico, etc. Es por eso, que se estima que la medida contribuya en su totalidad al objetivo secundario 02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 3. Contribución de Apoyo inicial y a la consolidación del autoempleo y la creación de empresas: formación, orientación, información a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	300.000
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	300.000

3.1.1.4 Medida 1.A.4: Itinerarios de inserción sociolaboral

La medida está dirigida a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas de colectivos con especiales dificultades de inserción, a través de la realización de itinerarios de inserción sociolaboral. Esta principalmente destinada a personas que, sin encontrarse en riesgo de exclusión (que son objeto de Servicios Sociales), pertenezcan a colectivos que puedan requerir actuaciones específicas y diseñadas con elementos específicos para ellos, de forma diferenciada a las que de forma ordinaria realiza el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Esta medida responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes (considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

A su vez, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, ya que las acciones previstas están destinadas a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 4. Contribución de Itinerarios de inserción sociolaboral a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	600.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	600.000

3.1.1.5 Medida 1.A.5: Planes de empleo público (entes locales/ONGs)

Las acciones previstas están dirigidas al fomento y adquisición de experiencia laboral y mejora de la empleabilidad de los desempleados, preferentemente parados de larga duración y jóvenes beneficiarios de garantía juvenil y el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas.

Esta medida responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes (considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

La actuación también contribuye en un 20% al objetivo secundario 01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica, al fomentar las medidas la adquisición de experiencia laboral y la mejora de la empleabilidad.

A su vez, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, ya que las acciones previstas están destinadas a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 5. Contribución de Itinerarios de inserción sociolaboral a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	960.000
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	4.800.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	4.800.000

3.1.1.6 Medida 1.A.6: Formación para el empleo – personas desempleadas

Está previsto el desarrollo de Programas experimentales de Empleo y Formación del Centro de Referencia Nacional de Química, mediante una alianza del Centro de Referencia Nacional de Química con las empresas del sector químico, subsector farmoquímico para la formación y posterior contratación de personas.

Esta medida responde a la REP de mejorar y fomento de la educación superior y la formación profesional dual (considerandos 11 y 17 de las REP 2019 y considerando 20 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

A su vez, contribuye al 100% al objetivo secundario 03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente, ya que las acciones previstas están destinadas formación y posterior contratación de personas.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 6. Contribución de Formación para el empleo – personas desempleadas a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	900.000
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	900.000

3.1.1.7 Medida 1.A.7: Incentivos a la contratación estable de personal investigador, tecnólogo y de apoyo a la investigación

En esta medida se enmarcan dos actuaciones:

1. Por un lado, se presenta una actuación cuya finalidad es la creación de ayudas destinadas a la contratación laboral de doctores en empresas, centros tecnológicos y otras entidades privadas de I+D para la realización y desarrollo de líneas y proyectos de investigación e innovación, creación y consolidación de departamentos de I+D, etc., con la finalidad de incentivar su empleabilidad y promover la incorporación de talento en el tejido productivo regional incrementando su competitividad.
2. Por otro lado, las ayudas previstas en la segunda actuación se orientan a la contratación laboral de titulados universitarios para la realización de líneas y proyectos de I+D, soporte en el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i, así como actuaciones relacionadas con la gestión de la I+D, todo ello con el fin de estimular la generación y consolidación de empleo de personas de investigación a través de la cualificación y la profesionalización del personal contratado.

Esta medida responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes (considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

A su vez, ambas actuaciones contribuyen al 100% al objetivo secundario 03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente, ya que las acciones previstas están destinadas a la formación y posterior contratación de personas.

También contribuye en un 60% al objetivo secundario 01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica, al fomentar las medidas la adquisición de experiencia laboral y la mejora de la empleabilidad. Así mismo contribuyen un 60% al objetivo secundario 02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 7. Contribución de Incentivos a la contratación estable de personal investigador, tecnólogo y de apoyo a la investigación a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	2.880.000
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	2.880.000
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	2.700.0000
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	2.700.000

3.1.1.8 Medida 1.A.8: Formación en alternancia con el empleo

Esta medida enmarca el desarrollo de 4 tipos de actuaciones diferentes:

1. En primer lugar, se desarrollarán acciones dirigidas a la formación en alternancia con el empleo con la finalidad de mejorar la empleabilidad y la cualificación de las personas a través de programas combinados de empleo y formación.
2. También se llevarán a cabo acciones destinadas al desarrollo de formaciones para favorecer las competencias en idiomas y en las tecnologías digitales que favorezcan la empleabilidad de los trabajadores ocupados y desempleados.
3. Asimismo, se prevé la realización de programas de ayudas destinadas a la contratación de jóvenes desempleados con titulación de Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y otros centros públicos y privados de I+D de la Región de Murcia en el marco de la Estrategia de especialización inteligente RIS4Mur 2021-2027.
4. Por último, se desarrollará un programa de prácticas laborales formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al programa EUROIDISEA.

Esta medida responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes (considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

La actuación también contribuye en un 20% al objetivo secundario 01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica, al fomentar las medidas la adquisición de experiencia laboral y la mejora de la empleabilidad.

A su vez, la tercera actuación prevista contribuye al 100% al objetivo secundario 03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente, ya que las acciones previstas están destinadas formación y posterior contratación de personas. A su vez, la segunda actuación contribuye al objetivo secundario 02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales. Por último, la primera y cuarta actuación previstas contribuyen al objetivo secundario 05. No discriminación.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 8. Contribución de Formación en alternancia con el empleo a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	2.400.000
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	3.000.000
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	1.800.000
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	12.450.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	17.250.000

3.1.1.9 Medida 1.A.9: Economía social – Incentivos al empleo estable

La medida está destinada a fomentar el emprendimiento y el autoempleo en empresas de economía social de la Región de Murcia. concretamente está dirigida a las sociedades cooperativas y sociedad laborales que incorporen a socios trabajadores por tiempo indefinido y a jornada completa.

Esta medida responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración (considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

La actuación también contribuye en un 20% al objetivo secundario 01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica, al fomentar las medidas la el emprendimiento y el autoempleo.

A su vez, contribuye al 100% al objetivo secundario 04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes), ya que las ayudas propuestas están destinadas a pequeñas y medianas empresas de economía social.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 9. Contribución de Economía social – Incentivos al empleo estable a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	1.178.800
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	5.894.000
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	5.894.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 1a) Mejorar el acceso al empleo y las medidas de activación para el empleo de los demandantes de empleo, en particular de los jóvenes, especialmente mediante la aplicación de la Garantía Juvenil, los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos, así como de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social coincide con las suma de las contribuciones de las diferentes medidas.

Tabla 10. Contribución del objetivo específico 1a) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	6.158.800,00
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	4.920.000,00
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	8.400.000,00
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	5.894.000,00
05. No discriminación	17.850.000,00
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	18.700.000
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	51.144.000

3.1.2 OE C) “Promover una participación equilibrada de género en el mercado laboral, unas condiciones de trabajo iguales y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a servicios de guardería asequibles y de atención a personas dependientes”

3.1.2.1 Medida 1.C.1: Servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar

Esta medida está dirigida a establecer los mecanismos adecuados que permitan a las familias conciliar su vida personal y familiar con la laboral. La actuación pretende financiar servicios de conciliación que los ayuntamientos prestan a familias con personas dependientes a su cargo.

Esta medida responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración (considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020), promoviendo asimismo la adecuada conciliación entre la vida laboral y personal. Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

A su vez, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige familias con personas dependientes a su cargo que estén o quieran insertarse en el mercado laboral.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 11. Contribución de Servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.800.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.800.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 1c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado laboral, unas condiciones de trabajo iguales y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a servicios de guardería asequibles y de atención a personas dependientes coincide con la contribución de su única medida.

Tabla 12. Contribución del objetivo específico 1c) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.800.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.800.000

3.2 Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza

3.2.1 OE H) “Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos”

3.2.1.1 *Medida 2.H.1: Itinerarios de inserción sociolaboral para personas en riesgo de exclusión social*

Esta medida está dirigida a realizar itinerarios o programas de inclusión activa que combinen varias medidas (prelaborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, acceso a servicios etc.) dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.

La medida se encuentra en línea con lo establecido en los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020, contribuyendo de este modo en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta antes los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

Además, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a personas en situación o riesgo de exclusión social, facilitando su inclusión laboral y reduciendo las posibilidades de discriminación.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 13. Contribución Itinerarios de inserción sociolaboral a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	12.600.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	12.600.000

3.2.1.2 Medida 2.H.2: Empleo protegido: inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión – Centros de inserción sociolaboral

Esta medida está dirigida al fomento de la integración laboral de personas en riesgo de o situación de exclusión social mediante la otorgación de subvenciones empresas de inserción y asociaciones representativas de empresas de inserción.

La medida se encuentra en línea con lo establecido en los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020, contribuyendo de este modo en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta antes los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

Además, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a persona con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 14. Contribución de Empleo para personas con discapacidad a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.200.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.200.000

3.2.1.3 Medida 2.H.3: Medidas de integración social para personas con discapacidad o enfermedad mental

La medida consiste en favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas con discapacidad intelectual, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial, con parálisis cerebral, con enfermedad mental o sensorial que se encuentran desempleadas e inscritas en las Oficinas de Empleo del SEF, para ello, se lleva cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo orientación laboral, así como acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad en especiales dificultades de inserción laboral.

La medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Del mismo modo, contribuye en su totalidad al objetivo secundario 05. No discriminación, ya que la medida está dirigida a personas discapacitadas (parálisis cerebral, trastorno de salud mental, discapacidad intelectual, trastorno del espectro del autismo o cerebral, psicopatologías).

Por último, no se estima que pueda contribuir directamente al resto de objetivos secundarios.

Tabla 15. Contribución de Medidas de integración social para personas con discapacidad o enfermedad mental a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	3.600.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	3.600.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 2h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos coincide con la contribución de sus dos medidas.

Tabla 16. Contribución del objetivo específico 2h) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	17.400.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	17.400.000

3.2.2 OE I) “Promover la integración socioeconómica efectiva de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes”

3.2.2.1 Medida 2.I.1: Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de migrantes

Esta medida se subdivide en dos actuaciones diferentes:

1. En primer lugar, se prevé el desarrollo de proyectos de las Entidades Locales de la Región de Murcia con el objetivo de promover la integración e inclusión social de personas inmigrantes y la mejora de la convivencia y la cohesión social en los distintos territorios. Estos proyectos contendrán acciones específicamente dirigidas a promover la convivencia, cohesión social y favorecer la diversidad de los territorios.

2. Por otro lado se desarrollarán diferentes proyectos, por parte de las entidades del tercer sector de acción social en la Región de Murcia, con el objetivo de promover la inclusión e integración social de personas inmigrantes, así como mejorar la convivencia intercultural y la cohesión social.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión social e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Del mismo modo, contribuye en su totalidad al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a personas migrantes y refugiadas, siendo su objetivo facilitar su inclusión social y reducir la discriminación

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 17. Contribución Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de migrantes a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.600.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.600.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 2i) Promover la integración socioeconómica efectiva de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes coincide con la contribución de su única medida.

Tabla 18. Contribución del objetivo específico 2i) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.600.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.600.000

3.2.3 OE J) “Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos”

3.2.3.1 Medida 2.J.1: Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población gitana

La medida se desglosa en dos actuaciones:

1. La primera actuación estará destinada a acometer acciones destinadas a combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población gitana. Además, se desarrollarán actuaciones destinadas la formación y sensibilización del personal de los servicios públicos.
2. En segundo lugar se ejecutarán actuaciones destinadas realizar acompañamientos sociales para personas en situación de exclusión social y residencial cronicada, acompañado de acciones de sensibilización social y formación.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en política de inclusión social e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Del mismo modo, la medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a familias, niños y niñas en situación de pobreza y exclusión social, así como familias vulnerables de comunidades marginadas como la romaní.

Por último, no se considera que exista relación con el resto de los objetivos secundarios.

Tabla 19. Contribución de Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población gitana a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	2.370.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	2.370.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 2j) Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos coincide con la contribución de su única medida.

Tabla 20. Contribución del objetivo específico 2j) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	2.370.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	2.370.000

3.2.4 OE K) “Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración”

3.2.4.1 Medida 2.K.1: Medidas de mejora y modernización del sistema de protección social, incluyendo servicios sociales

La medida persigue mejorar la atención a las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia mediante el desarrollo de protocolos de coordinación entre los servicios sociales y los sistemas de salud y empleo.

Con ello se persigue consolidar el trabajo en red desarrollado entre los profesionales de los sistemas de empleo y servicios sociales, mejorando los servicios y la empleabilidad de los colectivos sociales que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, ya que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión social e infraestructuras sociales, en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Del mismo modo contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a personas con trastornos mentales graves y/o drogodependencia, así como personas con discapacidad.

Finalmente, en relación con el resto de los objetivos secundarios, no se considera que exista una relación directa con estos.

**Tabla 21. Contribución de Medidas de mejora y modernización el sistema de protección social,
incluyendo servicios sociales a los objetivos secundarios del FSE +**

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	150.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	150.000

3.2.4.2 Medida 2.K.2: Apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y en la vida independiente

Esta medida está dirigida al desarrollo de nuevos modelos de cuidados de larga duración de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental grave. Dichos modelos tienen como finalidad la atención integral de personas con discapacidad y trastorno mental grave, ofreciendo el apoyo necesario a dichas personas en función de su necesidad. Estos apoyos podrán incluir tanto necesidades básicas (aseo, comida, vestido, vivienda) como intervenciones precisas para poder dotar de herramientas básicas para la inserción en la comunidad (habilidades sociales, búsqueda de empleo ...).

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos en el Semestre Europeo, dado que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión social e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Por último, la medida contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a personas con trastornos mentales graves y/o drogodependencia, así como personas discapacitadas.

Tabla 22. Contribución de Apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y la vida independiente a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	6.090.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	6.090.000

3.2.4.3 Medida 2.K.3: Formación para favorecer la accesibilidad de personas con discapacidad

Esta medida consiste en el desarrollo de cursos de informática destinados a personas con discapacidad. El fin último es el fomento y promoción de la autonomía en la vida diaria, por ello los cursos se centran en el desarrollo de capacidades de economía doméstica.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos en el Semestre Europeo, dado que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión social e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Se estima que la medida contribuya en su totalidad al objetivo secundario 02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales, ya que el fin de la actuación es el desarrollo de las capacidades digitales de las personas discapacitadas.

Por último, la medida contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a personas discapacitadas.

Tabla 23. Contribución de Apoyo a la transición a un sistema de cuidados centrado en la persona y la vida independiente a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	368.457,69
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	368.457,69
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	368.457,69

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 2k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración coincide con la suma de las contribuciones de sus medidas.

Tabla 24. Contribución del objetivo específico 2k) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	368.457,69
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	6.608.457,69
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	6.608.457,69

3.2.5 OE L) “Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil”

3.2.5.1 Medida 2.L.1: Medidas de integración social para jóvenes en situación de vulnerabilidad

La medida está dirigida a la inserción sociolaboral de jóvenes entre 16 y 29 años que estén o hayan estado sujetos a medidas de protección y medidas judiciales y que residan en las áreas geográficas de Murcia, Cartagena, Lorca y municipios limítrofes. Concretamente se prestará información, asesoramiento, formación complementaria, acompañamiento, capacitación para el empleo, ayuda en la creación de empresas, así como cualquier otro aspecto que pueda ayudar a la inserción, basado en el desarrollo de acciones destinadas a la reducción del desempleo juvenil y el fomento de la contratación y el autoempleo.

La medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Del mismo modo, contribuye en su totalidad al objetivo secundario 05. No discriminación, ya que la medida está dirigida a jóvenes entre 16 y 29 años que estén sujetos o lo hayan estado a medidas de protección y medidas judiciales y que sean residentes en Murcia, Cartagena y Lorca.

Por último, no se estima que pueda contribuir directamente al resto de objetivos secundarios.

Tabla 25. Contribución de Medidas de integración social para jóvenes en situación de vulnerabilidad a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.217.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.217.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 2I) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil coincide con la suma de las contribuciones de sus medidas.

Tabla 26. Contribución del objetivo específico 2I) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.217.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.217.000

3.3 Prioridad 3: Educación y formación

3.3.1 OE E) “Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje”

3.3.1.1 Medida 3.E.1: Formación de profesorado

La actuación tiene como finalidad la organización y desarrollo de cursos, a nivel nacional, de acreditación y actualización lingüística y examen oficial de los niveles MCERL para el profesorado dentro del programa “+Idiomas” 2020 realizado a través del centro de profesores y Recursos Región de Murcia (CPR), así como de capacitación metodológica en AICLE.

La medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta a los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que pretende tanto mejorar las prestaciones y fomenta la inclusión social de los jóvenes que están en situación de vulnerabilidad (considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020), como reforzar el sistema educativo para mejorar la cualificación de las personas (considerandos 17 de las REP 2019 y 20 de las REP 2020).

Por último, no se estima que pueda contribuir directamente al resto de objetivos secundarios.

Tabla 27. Contribución de Formación de profesorado a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	630.000
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	630.000

3.3.1.2 *Medida 3.E.2: Programa de mejora de competencias del alumnado de centros educativos*

La medida presenta tres acciones diferentes:

1. La primera actuación tiene como objetivo la mejora de la competencia lingüística del alumnado de centros educativos de educación a través de auxiliares de conversación.

Se trata de mejorar el aprendizaje de los aspectos comunicativos, principalmente las habilidades orales de la lengua estudiada. De este modo estas habilidades son desarrolladas por los alumnos a través de la cultura, motivándolos a conocer el idioma de una forma natural.

2. En segundo lugar se desarrollará un programa de mejora de las competencias lingüísticas a través de estancias formativas en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística en centros de educación.

3. Por último se prevé la realización de un programa de mejor de competencias matemáticas y tecnológicas y científica (STEM) en centros de educación a través de estancias formativas.

Las medidas contribuyen en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos en el Semestre Europeo, dado que pretende tanto reforzar el sistema educativo para mejorar las competencias lingüísticas de las personas (considerandos 17 de las REP 2019 y 20 de las REP 2020), como mejorar las prestaciones y fomentar la inclusión social de las personas que están en situación de vulnerabilidad (considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020).

A su vez se estima que la primera acción contribuya al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, ya que se dirige niños y niñas, adolescentes, especialmente aquellos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Por último, no se considera que se contribuya de forma directa al resto de objetivos secundarios

Tabla 28. Contribución de Modernización del sistema educativo a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.200.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	2.271.600
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	3.471.600

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 3e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje coincide con la suma de las contribuciones de sus medidas.

Tabla 29. Contribución del objetivo específico 3e) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.200.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	2.901.600
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	4.101.600

3.3.2 OE F) “Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad”

3.3.2.1 Medida 3.F.1: Programas de refuerzo para evitar el abandono escolar temprano

La medida prevé la realización de un Programa de Refuerzo Educativo (PRE), destinada al alumnado que precise un refuerzo educativo, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, progreso en la capacidad de aplicar de forma integrada los saberes propios de la enseñanza o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo.

Las acciones contribuyen en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que pretende mejorar tanto las prestaciones y fomentar la inclusión social de las personas jóvenes que están en situación de vulnerabilidad (considerando 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 220), como reforzar el sistema educativo para mejorar la cualificación de las personas (considerando 14 de las REP 2019 y 20 de las REP 2020).

Asimismo, se estima que la acción contribuye al 100% al objetivo secundario 06. Lucha contra la pobreza infantil, al estar destinado a niños y niñas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por último, no se considera que la medida contribuya directamente ningún otro objetivo secundario.

Tabla 30. Contribución de Programas de refuerzo para evitar el abandono escolar temprano a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	4.850.000
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	4.850.000

3.3.2.2 Medida 3.F.2: Reinserción en el sistema educativo – programas de segunda oportunidad

Esta actuación tiene el objetivo de aumentar la oferta de enseñanzas destinadas a la obtención del título de la ESO y las que dan acceso a otros niveles de sistema educativo (Bachillerato y preparación de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y a la Universidad para mayores de 25 y 45 años) tanto en modalidad presencial como a distancia. Se pretende que la personas alcancen la reinserción en enseñanzas que supongan la obtención de un título.

Esta medida contribuye al 100% al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, ya que pretende tanto mejorar las prestaciones y fomentar la inclusión social de las personas jóvenes que están en situación de vulnerabilidad (considerando 14 de las REP 2019 y 20 de las REP 2020) como reforzar el sistema educativo para mejorar la cualificación de las personas (considerandos 17 y de las REP y 20 de las REP 2020).

Además, se considera que la medida contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que está destinada a personas adultas que quieren reincorporarse al sistema educativo, es especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, no se considera que esta acción contribuya al resto de objetivos secundarios de manera directa.

Tabla 31. Contribución de Reinserción en el sistema educativo – programas de segunda oportunidad a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	2.138.400
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	2.138.400

3.3.2.3 Medida 3.F.3: Programa de orientación y apoyo al alumnado y las familias en la lucha contra el abandono escolar

La medida consistirá en la realización de acciones destinadas a la reducción del absentismo escolar, así como favorecer la integración del alumnado en el sistema educativo. Con la realización de acciones vinculadas a la prevención, seguimiento y disminución de los niveles de fracaso escolar mediante la contratación de profesionales (educadores sociales, trabajadores sociales y psicólogos) para que lleven a cabo dichas actuaciones.

Esta medida contribuye al 100% al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, ya que pretende tanto mejorar las prestaciones y fomentar la inclusión social de las personas jóvenes que están en situación de vulnerabilidad (considerando 14 de las REP 2019 y 2021 de las REP 2020) como reforzar el sistema educativo para mejorar la cualificación de las personas (considerandos 17 y de las REP y 20 de las REP 2020).

Además, se considera que la medida contribuye al 100% al objetivo secundario 06. Lucha contra la pobreza infantil, dado que está destinada a niños y niñas, adolescentes y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, no se considera que esta acción contribuya al resto de objetivos secundarios de manera directa.

Tabla 32. Contribución de Reinserción en el sistema educativo – programas de segunda oportunidad a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	1.284.000
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.284.000

3.3.2.4 Medida 3.F.4: Refuerzo educativo para niños y niñas con necesidades especiales

La media está compuesta por dos actuaciones diferentes:

1. La primera actuación prevé la realización de un Programa de Aulas Terapéuticas destinadas a alumnos con trastornos de conducta graves derivados de problemas de salud mental. Entre los objetivos de la actuación se encuentran poder contribuir a la disminución de trastornos mentales, orientar al profesorado en estrategias de intervención que favorezcan la inclusión del alumnado, impulsar una colaboración más fluida entre contexto familiar y escolar, así como generar y difundir recursos clínicos y educativos a través de plataformas.
2. La segunda actuación otorgará subvenciones destinadas al desarrollo de Programas Formativos Profesionales que proporcionen al alumno que participe una formación básica y profesional que le permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios.

Las medidas señaladas contribuyen en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta a los desafíos definidos en el Semestre Europeo, ya que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones y fomentar la inclusión social de las personas jóvenes que están en situación de vulnerabilidad (considerandos

Además, se considera que la medida contribuye al 100% al objetivo secundario 06. Lucha contra la pobreza infantil, dado que está destinada a niños y niñas, adolescentes y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Tabla 33. Contribución de Refuerzo educativo para niños y niñas con necesidades especiales a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	0
06. Lucha contra la pobreza infantil	6.230.000
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	6.230.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 3f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad coincide con la suma de las contribuciones de sus medidas.

Tabla 34. Contribución del objetivo específico 3f) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	2.138.400
06. Lucha contra la pobreza infantil	12.364.000
07. Capacitación de los interlocutores sociales	
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	14.502.400

3.4 Prioridad 5: Empleo Juvenil

3.4.1 OE A) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social”

3.4.1.1 Medida 5.A.1: Orientación profesional

La medida tiene como objetivo el desarrollo de iniciativas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo, así como asistencia para el autoempleo. Dichas acciones están dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de las personas demandantes de empleo y servicios inscritas en los servicios públicos de empleo.

La actuación responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes (considerando 10 y 12 de las REP 2019 y 17 y 18 de las REP 2020), contribuyendo así en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

Del mismo modo, la actuación contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación ya que esta dirigidos a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por último, no se considera que se la medida contribuya a ningún otro objetivo secundario de manera directa.

Tabla 35. Contribución de Orientación profesional a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.800.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.800.000

3.4.1.2 Medida 5.A.2: Itinerarios de inserción sociolaboral

Esta medida desarrollará programas para impulsar la empleabilidad de jóvenes con especiales dificultades. Se otorgarán subvenciones destinadas a entidades del tercer sector para programas de inclusión activa de jóvenes en situación vulnerabilidad social mediante el desarrollo de itinerarios de inserción sociolaboral y otras acciones complementarias.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, ya que contribuye a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes en línea con los considerandos 10 y 12 de las REP 2019 y considerandos 17 y 18 de las REP 2020.

Del mismo modo, la actuación contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación ya que esta dirigidos a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por último, no se considera que se la medida contribuya a ningún otro objetivo secundario de manera directa.

Tabla 36. Contribución de Itinerarios de inserción sociolaboral a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	5.400.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	5.400.000

3.4.1.3 Medida 5.A.3: Formación en alternancia con el empleo

La medida tiene como objetivo el desarrollo de formación en alternancia con empleo mediante programas mixtos de empleo-formación con el fin de mejorar la empleabilidad y la cualificación de las personas a través de programas combinados de empleo y formación.

Asimismo, se desarrollará un programa a través de cual facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejorar la ocupabilidad de los jóvenes beneficiarios de garantía juvenil, así como el fomento de la actividad, en aquellos sectores del ámbito local, en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas, mediante la subvención de los costes laborales, para la contratación de personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Esta actuación responde a la REP de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y de las personas jóvenes (considerando 10 y 12 de las REP 2019 y considerando 17 y 18 de las REP 2020). Por tanto, se considera que contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo.

Del mismo modo, la actuación contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación ya que esta dirigida a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por último, no se considera que se la medida contribuya a ningún otro objetivo secundario de manera directa.

Tabla 37. Contribución de Itinerarios de inserción sociolaboral a los objetivos secundarios del FSE+

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	28.800.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	28.800.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 5a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social coincide con la suma de las contribuciones de sus medidas.

Tabla 38. Contribución del objetivo específico 5a) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	36.000.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	36.000.000

3.5 Prioridad 6: Acciones sociales innovadoras

3.5.1 OE H) “Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos”

3.5.1.1 Medida 6.H.1: Recursos de carácter social para mujeres víctimas de violencia con trastorno mental

La medida esta destinadas principalmente a mujeres con trastorno mental, siendo el objeto de esta la atención integral desde un punto de vista tanto social como asistencial de estas mujeres. Dicha atención puede incluir recursos residenciales y/o centros de día en función de las necesidades de las usuarias y su entorno.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que contribuye de a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de la REP 2020.

Además, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a personas en situación o riesgo de exclusión social, facilitando su inclusión laboral y reduciendo las posibilidades de discriminación.

Tabla 39. Contribución de Itinerarios de inserción sociolaboral (personas con discapacidad o enfermedad mental) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.260.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.260.000

3.5.1.2 Medida 6.H.2: Activación de jóvenes desfavorecidos para el empleo mediante la aplicación de la Iniciativa ALMA

La medida consistirá en una iniciativa para la inclusión activa de personas jóvenes, no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación, y que experimente alguna situación de desventaja, mediante prácticas laborales en otro estado miembro de la UE, con orientación y asesoramiento de manera que puedan mejorar sus capacidades.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de la REP 2020.

Además, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, dado que se dirige a personas en situación o riesgo de exclusión social, facilitando su inclusión laboral y reduciendo las posibilidades de discriminación.

Tabla 40. Contribución de Activación de jóvenes desfavorecidos para el empleo mediante la aplicación de la iniciativa ALMA a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	1.425.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	1.425.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 6h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos coincide con la suma de las contribuciones de sus medidas.

Tabla 41. Contribución del objetivo específico 6h) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	2.685.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	2.685.000

3.5.2 OE K) “Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración”

3.5.2.1 Medida 6.K.1: Proyecto “PERSONAS”. Metodologías participativas para lograr la empleabilidad de personas vulnerables

La medida está destinada al seguimiento de los programas de activación de la empleabilidad de personas y jóvenes socialmente vulnerables. Los objetivos de la actuación son: crear una red de coordinación estructural protocolizada con los agentes representantes de las empresas de la Región de Murcia, impulsar actuaciones de formación e información, visibilizar los programas como una medida de inclusión social y contribuir e incorporar metodologías y actuaciones innovadoras para aumentar los resultados, la eficiencia y eficacia de los programas.

La actuación contribuye en su totalidad a la consecución del objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, ya que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Además, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación ya que esta destinado a personas y grupos sociales que viven en espacios con un proceso histórico de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, personas con cargas familiares, discapacidades entre otros.

Por último, no se considera que se la medida contribuya directamente al resto de objetivos secundarios.

Tabla 42. Contribución de Medidas para la mejora y modernización del sistema de protección social, incluyendo servicios sociales a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	500.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	500.000

3.5.2.2 *Medida 6.K.2: Apoyo a la transición a un sistema de ciudadanos centrado en la persona y en la vida independiente. Programa EUROVIDA, Salud Mental*

La medida está dirigida a realizar itinerarios personalizados, inclusivos, orientados a la autonomía e incorporación social y laboral de personas con trastorno mental grave o adicciones o con un elevado riesgo de padecerlo. Se realizarán acciones destinadas al empleo e inserción laboral, el diseño y promoción de actividades formativas y prácticas laborales, el fomento de la vida autónoma, así como la consolidación de la Red de Insertores/as vinculada a la red de Salud Mental.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que favorece a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales inversiones en política de inclusión social e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de la REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Asimismo, contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, ya que está dirigida a personas con trastornos mentales graves y/o drogodependencia, así como personas discapacitadas.

Finalmente, no se considera que la medida contribuya directamente a ningún otro objetivo secundario.

Tabla 43. Contribución de Apoyo a la transición a un sistema de ciudadanos centrado en la persona y en la vida independiente, Programa EUROVIDA, Salud Mental a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	9.000.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	9.000.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 6k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración coincide con la suma de las contribuciones de sus medidas.

Tabla 44. Contribución del objetivo específico 6k) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	9.500.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	9.500.000

3.5.3 OE L) “Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil”

3.5.3.1 Medida 6.L.1: Participación comunitaria para la inclusión social

La acción consiste en el desarrollo de proyectos de intervención integral en espacios vulnerables mediante pactos de desarrollo local participativo, debido a la necesidad de generar un modelo de intervención social basado en la participación social y comunitaria, y que promueva actuaciones integrales en entornos territoriales vulnerables que han desarrollado modelos basados en la participación social de las personas a través de Pactos de Desarrollo Local Participativo.

La medida contribuye al 100% al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo ya que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión social e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Igualmente contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, ya esta dirigida a personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y niños y niñas.

Finalmente, en relación al resto de objetivos secundarios no se considera que exista una relación directa con estos.

Tabla 45. Contribución de Pactos de Desarrollo Local Participativo a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	600.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	600.000

3.5.3.2 Medida 6.L.2: Acompañamiento social al realojo de personas sin hogar

La medida consiste en el desarrollo de un programa de acompañamiento social en el realojo de familias y personas en situación de exclusión social y residencial cronicada, acompañado de acciones de sensibilización social y formación.

La medida contribuye al 100% al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo ya que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión social e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Igualmente contribuye al 100% al objetivo secundario 05. No discriminación, ya esta dirigida a personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y niños y niñas.

Finalmente, en relación al resto de objetivos secundarios no se considera que exista una relación directa con estos.

Tabla 46. Contribución de Medidas de integración social para personas sin hogar o con dificultades de acceso a la vivienda a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	3.000.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	3.000.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 6l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil coincide con la suma de las contribuciones de sus medidas.

Tabla 47. Contribución del objetivo específico 6l) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	3.600.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	3.600.000

3.6 Prioridad 7: Garantía infantil

3.6.1 OE K) “Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración”

3.6.1.1 Medida 7.K.1: Acceso a servicios e inclusión para familias y niños en situación de vulnerabilidad

La medida se divide en dos tipos de actuaciones diferentes:

1. En primer lugar se realizará la creación y puesta en marcha de Servicios Comarcales de Apoyo a la Familia. La creación de estos servicios se plantea de forma escalonada en el tiempo y se entiende que su implantación favorecerá la accesibilidad de los servicios, la atención centrada en la persona y se enmarcará en la Garantía Infantil Europea.
2. En segundo lugar, se realizarán la prestación de servicios destinados a definir y establecer las condiciones técnicas para la prestación de un Servicio de Acogimiento Familiar Especializado de dedicación exclusiva de personas menores de edad tuteladas en la Región de Murcia, cuyo fin es la selección, formación y contratación de las personas acogedoras profesionales; el seguimiento, apoyo y la intervención del proceso del acogimiento de las personas menores y sus acogedores/as; la intervención con la familia de origen para su capacitación parental.

Esta medida contribuye en su totalidad al objetivo secundario 10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo, dado que contribuye a la mejora de la cobertura de las prestaciones sociales e inversiones en políticas de inclusión social e infraestructuras sociales en línea con los considerandos 14 de las REP 2019 y 21 de las REP 2020.

Además, contribuye al 100% al objetivo secundario 06. Lucha contra la pobreza infantil, dado que está destinada a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, así como sus familias y menores tutelados.

Finalmente, en cuanto al resto de objetivos secundarios no se considera que exista una relación directa con éstos.

Tabla 48. Contribución de Acceso a servicios sociales e inclusión para familias y niños en situación de vulnerabilidad a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	5.280.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	5.280.000

CONTRIBUCIÓN A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

La contribución a los objetivos secundarios del FSE por parte del objetivo específico 7k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración coincide con la de su única medida.

Tabla 49. Contribución del objetivo específico 7k) a los objetivos secundarios del FSE +

Objetivos Secundarios	Ayuda FSE+
01. Contribución a las competencias y empleos verdes y a la economía ecológica	0
02. Desarrollo de capacidades y empleos digitales	0
03. Inversión en investigación e innovación y especialización inteligente	0
04. Inversión en pequeñas y medianas empresas (pymes)	0
05. No discriminación	5.280.000
06. Lucha contra la pobreza infantil	0
07. Capacitación de los interlocutores sociales	0
08. Capacitación de las organizaciones de la sociedad civil	0
09. No procede	0
10. Respuesta ante los desafíos definidos en el Semestre Europeo	5.280.000